

**ACUERDO DEL TRIBUNAL DELEGADO DE CATALUNYA DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO AL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL - PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCATORIA JUS/2682/2015.**

**HECHOS**

**Primero.** -Por parte de la aspirante, D<sup>a</sup> **SARA CALVO SEGURA**, con DNI nº 44.418.610-K se presentó recurso de reposición contra la lista definitiva de aprobados en el proceso selectivo para el acceso al Cuerpo de Gestión Procesal -promoción interna- Convocatoria JUS/2682/2015.

**Segundo.** – Tras la tramitación correspondiente y analizadas las alegaciones vertidas por la aspirante en su escrito de recurso, el Tribunal, constituido al efecto, ADOPTA, el siguiente:

**ACUERDO**

El Tribunal, reunido al efecto , teniendo a la vista el expediente formado por los méritos alegados por la aspirante D<sup>a</sup> **SARA CALVO SEGURA**, correspondiente a la fase de concurso, ha **procedido a realizar la revisión** del mismo de conformidad con los criterios de valoración aprobados por las bases de la convocatoria de autos y que son públicos y, **modifica la puntuación** correspondiente al apartado de conocimiento de lengua catalana, al acreditarse por la aspirante que posee el **nivel J de catalán**, cuya puntuación se corresponde a **18 puntos**, que deberán ser tenidos en cuenta en su correspondiente valoración de méritos, con las subsiguientes consecuencias a efectos de orden final.

Comuníquese al Tribunal Central Único a los efectos que proceda a la modificación de la puntuación correspondiente y adopte las modificaciones correspondientes al efecto, y verificadas las mismas, notifíquese en la forma oportuna, tanto a la interesada como publicándose en los lugares correspondientes.

En Barcelona, a 25 de enero de 2017.

El Secretario del Tribunal en funciones D. Sergio Brunet Santos.

